

Al Despacho de la señora Juez, con solicitud de entrega de títulos. Bogotá, 23 de noviembre de 2021.

  
Edwin Enrique Rojas Cerzo  
Secretario



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**  
**Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°**  
[cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver sobre la petición que elevó el opositor Cesario Valderrama Rubio el 16 de octubre de 2021, consistente en la entrega de los títulos judiciales consignados por el arrendatario del bien inmueble adjudicado, de la misma se pone en conocimiento de las partes por cinco (5) días para que, si a bien lo tienen, se pronuncien.

Vencido el término anterior, ingrésense las presentes diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponde.

De igual manera, se requiere a la Secretaría del Juzgado para que elabore y tramite los oficios de desembargo ordenados en autos y para que remita las copias con destino a la autoridad judicial que las solicitó.

**NOTIFÍQUESE,**



**LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO**  
**Juez**

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 187 del 9 de diciembre de 2021